

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—38.350.

CARMAPIAN, S. A. L.

Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria para el próximo día 21 de julio del 2006, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Juan Cabrero, número 12, 3.º, de Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, de los resultados del ejercicio 2005.
Segundo.—Distribución de resultados del ejercicio 2005.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Zaragoza, 20 de junio de 2006.—La Administradora general, Isabel Andrés Pitarque.—39.469.

CARMEN TORRES JAIME JUAN LUIS VERGARA BLASCO

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 27/06, a instancia de Dimona Domínguez da Silva, frente a Carmen Torres Jaime y Juan Luis Vergara Blasco, ha dictado el 17-05-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.321,50 euros por principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—38.314.

CENTRO DE LÁSER LA MORALEJA, S. L. (Sociedad absorbente)

CLAT SERVICIOS PERSONALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, con fecha 1 de junio de 2006, por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Centro de Láser La Moraleja, Sociedad Limitada y por el socio único de la sociedad Clat Servicios Personales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por Centro de Láser La Moraleja, Sociedad Limitada de Clat Servicios Personales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—Ana Acha Satrústegui.—Administradora única y Juan Perea Sáenz de Buruaga.—Administrador Solidario.—37.794. y 3.ª 21-6-2006

CENTRO INDUSTRIAL DEL CAUCHO CENICA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 58/06, a instancia de Domingo Rodríguez Proy, Alberto Espina Valiño, José Antonio Gómez Díez, Juan Antonio Chapinal Guijo, Juan Carlos Rivacoba Maqedano, Paulina Redondo Sierra, Raúl Campana Amilibia y Jesús Francisco Orcasitas Rodrigo, frente a Centro Industrial del Caucho Cenica, ha dictado el 25-05-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 72.160 euros por principal y 14.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—38.338.

CEREALES DE TOMELLOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de Liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 262 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó asimismo por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	70.640,03
Clientes	70.655,92
Total activo	70.655,92
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	10.554,71
Total pasivo	70.655,92

Tomelloso, 25 de abril de 2006.—El Liquidador único, Julián Fierrez Galindo.—38.209.

COMERCIAL LANATOUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª Teresa Tomás Alcácer y otras, contra la empresa «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», con CIF B12566717, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada, «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 24.702,76 € de principal, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—38.330.

COMERCIAL LANATOUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Isabel Nevot Leturia, contra la empresa «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», con CIF B12566717, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada, «Comercial Lanatour, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.500 € de principal, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—38.332.

CONAGUI PROMOCIONES ARAHAL, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 9 de junio de 2006, recaída en autos 861/04, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Conagui Promociones Arahal, S.L.U., para el pago de 3.193,72 euros de principal más 650 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 9 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—38.309.

CONFECCIONES BIDASOA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 42/05 seguida contra el deudor «Confecciones Bidasoa, Sociedad Limitada» se ha dictado el 7 de junio de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.585,24 euros de principal y de 716,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—38.300.

CONSTRUCCIONES AZ, S. L. U. INICIATIVAS VALLE DE BROTO, S. L. U. (Sociedades escindidas)

INICIATIVAS VALLE DE BROTO, S. L. U.

INMUEBLES IZAR, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio

Único de «Construcciones AZ, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Iniciativas Valle de Broto, Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 16 de junio de 2006, ha decidido proceder a la escisión total de «Construcciones AZ, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Iniciativas Valle de Broto, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la división de sus patrimonios en dos partes, atendiendo a las distintas actividades que actualmente realizan (promoción y construcción, de una parte, y arrendamiento y compraventa, de otra parte), traspasando en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias, que se constituirán en el proceso de escisión, todos los activos y pasivos afectos a cada una de las siguientes actividades: a la sociedad beneficiaria «Iniciativas Valle de Broto, Sociedad Limitada Unipersonal», las actividades de promoción y construcción y a la sociedad beneficiaria «Inmuebles Izar, Sociedad Limitada Unipersonal», las actividades de arrendamiento y compraventa.

Se hace constar expresamente que asiste al socio único y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión; y a los acreedores, el derecho de oposición a las dos escisiones totales simultáneas conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de junio de 2006.—Raúl Arellano Fraile y Miguel Ángel Arellano Zuara, Administradores únicos de Construcciones AZ, S.L.U. e Iniciativas Valle de Broto, S.L.U., respectivamente.—39.009 1.ª 21-6-2006

CONSTRUCTORA ESHOR, S. L.

Oferta de asunción de participaciones

La administración de la Sociedad anuncia que la Junta General en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006 acordó el aumento del capital social en la suma de 138.600,00 € mediante la creación de 1.848 participaciones de 75,00 € de valor nominal, con derecho de los antiguos socios a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, por solicitud a la administración y pago de su importe mediante entrega en metálico o transferencia a una cuenta de la sociedad.

Fene, 7 de junio de 2006.—Administrador único: Beatriz Blanco Pereira.—38.164.

CONSTRUCTORAS ANDALUZAS CON CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la mercantil Constructoras Andaluzas con Centroamérica, Sociedad Anónima, a celebrar Junta general ordinaria de accionistas, en Sevilla, calle Graham Bell, número 5, Edificio Rubén Darío I, planta 3.ª, el próximo día 25 de julio de 2006, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes asuntos del.

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas anuales, Balance, Cuentas de pérdidas y ganancias y Memoria—correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente a 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta o en su caso, elección de dos interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría para la aprobación del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 13 de junio de 2006.—Manuel Ruiz Benítez, Presidente del Consejo de Administración.—39.441.

DAMA REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 223/05, ejecución 86/06, seguidos a instancia de Don Esteban González Bustamante, sobre cantidad se ha dictado en fecha cinco de junio de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Dama Reformas, Sociedad Limitada», por importe de 3.024,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Marta Menárguez Salomón. Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—38.306.

DEPÓSITOS DONOSTI LIMPIEZA Y REPARACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 17/06 seguida contra el deudor «Depósitos Donosti Limpieza y Restauración, Sociedad Limitada» se ha dictado el 7 de junio de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 167, 97 euros de principal y de 33,58 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de junio de 2006.—La Secretario Judicial.—38.326.

DESARROLLO DE MULTISERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Universal de accionistas, celebrada con carácter extraordinario el día 10 de marzo de 2006, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social mediante condonación de dividendos pasivos, en la cantidad correspondiente a la parte pendiente de desembolso de las acciones que representan el capital social, es decir, la cantidad de 901.497,00 euros, quedando fijado de esta manera el mismo tras la reducción en 303.507,00 euros.

Se comunica que los acreedores de esta sociedad tendrán los derechos de oposición a esta operación en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Jaén, a 11 de marzo de 2006.—El Administrador único, Óscar Arévalo Chacón.—38.269.

DISTRIBUCIONES NOANPLAS, S. L. (Sociedad cedente)

PLASBEL PLÁSTICOS, S. A. U. (Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que el representante del socio único de la sociedad «Distribuciones Noanplas, Sociedad Limitada», es decir, de la sociedad «Plasbel Plásticos, Sociedad Anónima, Unipersonal», domiciliada en Murcia, en polígono industrial Oeste, Parcelas 6.8,6.9 y 6.10, calle Venezuela de Alcantarilla, el pasado día 15 de junio de 2006, decidió la disolución sin liquidación de la sociedad

«Distribuciones Noanplas, Sociedad Limitada», domiciliada en Murcia, en polígono industrial Oeste, Parcelas 6.8, 6.9 y 6.10, calle Venezuela de Alcantarilla, procediendo a la cesión global de los Activos y Pasivos, y transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la sociedad «Plasbel Plásticos, Sociedad Anónima, Unipersonal», asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que corresponden a la sociedad cedente. En la misma fecha el representante de la sociedad cesionaria, acordó aceptar la cesión indicada. Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades citadas anteriormente.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria, a oponerse a la cesión global de Activos y Pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los trámites señalados en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Murcia, 15 de junio de 2006.—Administrador único de Plasbel Plásticos, Sociedad Anónima, Unipersonal, Francisco Beltran Belmonte.—Administrador único de Distribuciones Noanplas, S.L., Francisco Beltrán Belmonte.—39.512.

DOMELEC DIXON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Illanes López contra la empresa, Domelec Dixon, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 2 de junio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Domelec Dixon, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 676,01 euros, de principal, 138,04 euros de intereses y costas.

Madrid, 2 de junio de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—38.320.

EBROPARQUE LAS TORRES, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS IZQUIERDO LAGUNAS, S.L.U (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las respectivas sociedades, celebradas con fecha 25 de mayo de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Ebroparque Las Torres, S.L.» de « Hermanos Izquierdo Lagunas, S.L.U., Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 18 de mayo de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166, en el